

Acta Ordinaria 25-2021. Acta veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 25-2021. ----

El director ejecutivo, Ing. Mario Rodríguez solicita que se excluya del orden del día la propuesta de Presupuesto Ordinario 2022, remitido mediante el oficio DIE-EX-07-2021-0482 y sea trasladado para la próxima sesión, ya que debe revisarlo con el señor Ministro. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 25-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 19-2021 y 20-2021 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

En seguimiento al tema de los contratos de conservación vial, el Ing. Mario Rodríguez informa que el día de mañana tendrá la tercera sesión de trabajo con la Contraloría General de la República. Agrega que se les envió un contrato y espera que la próxima semana se pronuncien. -----

Por otra parte, informa que, el Órgano Contralor requirió información adicional sobre la gestión del puente sobre el río Virilla y ya se le dio respuesta. Asimismo, ya se firmó la adenda de la Unidad Funcional No. 5. -----

Se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO IV. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO II. INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE

PUNTES: *Al ser las 4:30 p.m. se incorpora a la sesión la ingeniera Melissa Salas Pérez, encargada de la Unidad Ejecutora del programa de Puentes.* -----

Se conoce el oficio DIE-07-EX-2021-0470 de fecha 27 de abril de 2021, recibido el 28 de abril de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio No. INF-A-DPPB-01-17-2021 de la Unidad Ejecutora Programa Obras Estratégicas Infraestructura Vial, que contiene el informe de avance del primer trimestre de puentes. -----

Seguidamente la Inga. Melissa Salas realiza una presentación sobre el estado actual de los proyectos y las acciones llevadas a cabo en el primer trimestre del presente año, en materia de puentes, en apego a las políticas aprobadas recientemente por este Consejo. -----

La presentación con el detalle de lo expuesto, se incorpora al expediente de la sesión. -----

La directora Vilma Padilla sugiere a la Administración analizar la posibilidad de establecer una precalificación de empresas de diseño, con el fin de agilizar las contrataciones. -----

Por su parte, el director Luis Llach consulta sobre el estado de la contratación con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que la revisión está a cargo del Ing. Álvaro Mata y se le solicitó al equipo de Contrataciones que atendiera las observaciones realizadas por este Consejo. -----

El director Luis Llach hace una excitativa para que se resuelva a la brevedad posible y sea agendado el tema en una sesión de la próxima semana. -----

En otro orden de ideas, la directora Marcia Cordero hace la observación que la propuesta de trabajo, la encuentra bastante mejor articulada. Sin embargo, no se detalla cómo se va a priorizar la atención de los puentes en función de los recursos disponibles, cómo será la coordinación entre las Gerencias y quien será el que finalmente tome las decisiones. -----

La Inga. Melissa Salas responde que el software es un repositorio de información de las inspecciones visuales que se tienen, las cuales, en coordinación con la Gerencia de Conservación Vial, serán actualizadas. Una vez actualizadas o no, al software se le colocan algunos pesos en cuanto a los daños, estos definidos por la Administración y con ello el software calibra y saca una lista de prioridades. Esta lista será la base para la toma de decisiones con el criterio ingenieril. El sistema de gestión es lo que se va a ir formando y alimentando con la estrategia de corto, mediano y largo plazo. Agrega que, ella lidera el proceso que será alimentado de decisiones consensuadas entre las diferentes Gerencias, siendo finalmente el director ejecutivo el que debe dar el aval respaldado en los criterios técnicos. -----

En la misma línea de lo expuesto, la directora Vilma Padilla recuerda que, según lo discutido anteriormente en el seno de este Consejo, la idea es no aumentar la planilla de la Administración para que lleve a cabo este proceso, sino que exista un grupo de trabajo, apoyado por la dirección ejecutiva, para que tenga la fuerza necesaria y pueda llevar adelante lo propuesto. No obstante, le preocupa que

dentro del informe se prevé que la estructura matricial va a ser débil, lo cual, no lo entiende porque ese grupo va a estar adscrito a la dirección ejecutiva. -----

La Inga. Melissa Salas indica que, a la fecha cuenta únicamente con dos funcionarios dentro del equipo de trabajo y va a tener que requerir el apoyo de otros profesionales que se encuentran destacados en otras Unidades, con el inconveniente que, al tener éstos, a cargo otras funciones, no necesariamente lo que se solicite vaya a ser atendido con prioridad. -----

Por su parte, el Ing. Mario Rodríguez señala que no se requiere de toda una estructura para llevar a cabo la tarea, lo importante es ir definiendo una línea de proyectos, establecer prioridades y contar con profesionales que sepan coordinar. -

El director Luis Llach acota que, el objetivo no es crear una Unidad de Puentes, el propósito es crear un elemento de cambio de dirección que no estaba en Conavi, es crear una conciencia institucional, implementar un mecanismo para sensibilizar a las áreas de la Institución con el establecimiento de una política institucional sostenible que rescate la necesidad de dar atención a los puentes. Esta es la visión que hay que tratar de afianzar en Conavi. -----

Por su parte, el señor Ministro se refiere a la importancia de rescatar de la presentación, la cantidad de puentes que están siendo intervenidos por la Administración, a los que se les debe sumar los del BID porque son parte de la Red Vial Nacional. De igual forma, considera importante, contar con un cuadro que refleje cómo se han cambiado los puentes en los últimos 5 años, qué se ha logrado, cuál ha sido la transformación de los estados originales a la fecha y con lo que hay propuesto adónde se va a llegar. -----

Al ser las 5:15 p.m. se retira de la sesión la sesión la ingeniera Melissa Salas Pérez. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO V. CONVENIO -----

ARTÍCULO III. Convenio a suscribirse entre el Conavi y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para el préstamo de unos materiales para la reubicación de una red eléctrica del proyecto construcción del paso a desnivel UCR – La

Bandera: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0480 de fecha 28 de abril de 2021,

recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio POE-10-2020-0288 de la Unidad Ejecutora BCIE, con el cual se solicita autorización para suscribir el convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para el préstamo de unos materiales para la reubicación de una red eléctrica del proyecto construcción del paso a desnivel UCR – La Bandera. -----

La directora Vilma Padilla señala que no tiene objeción al convenio, pero sí extraña y le preocupa, que no haya un compromiso formal de la empresa para devolver los materiales. -----

El Ing. Mario Rodríguez aclara que, en un convenio de cooperación entre dos instituciones públicas, no puede incluir a una empresa privada. No obstante, la Administración cuenta con otras formas operativas para garantizar la devolución de esos materiales. -----

El director Berny Vargas manifiesta que revisó el documento en una sesión telefónica con la abogada encargada de la Unidad Ejecutora, le expuso algunas observaciones de mejora al documento y quedaron claros en que no se podía incluir a la empresa. Agrega que, a nivel formal, jurídicamente el convenio propuesto, surte los efectos jurídicos deseables. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 2. Se aprueba el “Convenio a suscribirse entre el Conavi y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para el préstamo de unos materiales para la reubicación de una red eléctrica del proyecto construcción del paso a desnivel UCR – La Bandera”, remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE-08-2021-0480. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo. --

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Basavi S.A., para el pago de la factura No. 0006 - cedida al Banco Cathay de Costa Rica - por concepto de

trabajos que afirma fueron ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 conocida como “1856”: Se conoce el oficio GAJ-13-2021-0627 de fecha 12 de abril de 2021, recibido el 23 de abril de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Basavi S.A., para el pago de la factura No. 0006 - cedida al Banco Cathay de Costa Rica - por concepto de trabajos que afirma fueron ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 conocida como “1856”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo de la factura número No. 0006 de la empresa Constructora Basavi S.A.; cedida la empresa Banco Cathay de Costa Rica S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. *Notifíquese.*

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin S. A., contra la Resolución No. RES-CA-0030-2016, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-13-2021-0690 de fecha 22 de abril de 2021, recibido el 23 de abril de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin S. A., contra la Resolución No. RES-CA-0030-2016, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S.A., en contra de la Resolución RES-CA-0030-2016, con ocasión a la factura No. 0101, por concepto de trabajos que –afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856. b) Se confirma la Resolución No. RES-CA-0030-2016 de las ocho horas cincuenta minutos del diez de marzo del dos mil dieciséis; aprobada por este Consejo de Administración mediante acuerdo único de la Sesión 1294-16 de fecha 09 de marzo de 2016, y notificada el 14 de marzo de 2016. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la señora Ligia Rojas Vargas, en calidad de albacea de la parte sucesoria del señor Adrián Solano Rodríguez, contra de la Resolución No. RES-CA-0003-2021, dentro del proceso de rescisión unilateral del contrato de la Línea No. 21 de la Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00, denominado “MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada”: Se conoce el oficio GAJ-13-2021-0647 de fecha 15 de abril de 2021, recibido el 23 de abril de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la señora Ligia Rojas Vargas, en calidad de albacea de la parte sucesoria del señor Adrián Solano Rodríguez, contra de la Resolución No. RES-CA-0003-2021, dentro del proceso de rescisión unilateral del contrato de la Línea No. 21 de la Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00, denominado “MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Ligia Rojas Vargas, cédula de identidad No. 2-0494-0784, albacea en sucesión del contratista, en contra de la Resolución RES-CA-0003-2021, con ocasión del proceso de rescisión unilateral del contrato para la Línea No. 21 de la Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00, denominado “MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada”. b) Se confirma la Resolución No. RES-CA-0003-2021, de las once horas con cinco minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil veintiuno; aprobada por este Consejo de Administración en el Acuerdo 7, Sesión Ordinaria 01-2021 de fecha 11 de enero de 2021, y notificada el 03 de febrero de 2021. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. d) Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir la presente resolución. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.9 y 4.10 del informe DFOE-IFR-IF-00009-2019, emitido por la Contraloría General de la República: Se conoce el oficio 05838 (DFOE-SD-0638) de fecha 23 de abril de 2021, recibido el 27 de abril de 2021; suscrito por las señoras Grace Madrigal Castro, Gerente de Área; Hellen Bolaños Herrera, Asistente Técnico y Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el cual informan que se da por concluido el proceso de seguimiento a las disposiciones 4.9 y 4.10, contenidas en el Informe DFOE-IFR-IF-00009-2019, referente a la auditoría de carácter especial sobre la metodología empleada por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) en el control y seguimiento del plazo y costo en la fase de ejecución de los proyectos de obra pública. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO VIII. Fe de erratas a la modificación de los contratos de la Contratación Directa No. 2021CD-000001-0GCSV, para los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad para Rutas Nacionales Pavimentadas y de Lastre: Se conoce el oficio DIE-08-

2021-0481 de fecha 28 de abril de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita la modificación del acuerdo No. 3 del Acta No. 24-2021, del 26 de abril del 2021, a efecto de enmendar un error material en los porcentajes de variación de la Contratación Directa No. 2021CD-000001-0GCSV, para los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad para Rutas Nacionales Pavimentas y de Lastre. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 7. Se modifica el acuerdo No. 3 del Acta No. 24-2021, del 26 de abril del 2021, a efecto de enmendar un error material en los porcentajes de variación, de la siguiente manera: “(...) 2. Se aprueba la modificación de los contratos de la Contratación Directa No. 2021CD000001-0GCSV “Contratación especial de laboratorios de ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad” Lastre, con el siguiente detalle: a) el contrato con la empresa CACISA S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 372,45%. b) el contrato con la empresa Castro & de la Torre S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 450,62%. c) el contrato con la empresa LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 434,52%. d) el contrato con la empresa OJM Consultores de Calidad y Laboratorios S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 439,76%. e) el contrato con la empresa LIMPSA Laboratorio de Ingeniería de Materiales y Pavimentos S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 419,54%. f) el contrato con la empresa Vieto & Asociados S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 434,52% (...)”. Los demás términos del acuerdo permanecen invariables. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de archivo del Convenio entre CONAVI y Municipalidad de Flores para la atención de “Obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales No. 119 y 123” dentro del cantón de Flores: Se retoma el oficio GAJ-08-2021-0669 de fecha 20 de abril de 2021, recibido el 23 de abril de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos

Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación la solicitud de archivo del Convenio entre CONAVI y Municipalidad de Flores para la atención de obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales No. 119 y 123, dentro del cantón de Flores, aprobado en la Sesión 10-2021 de fecha 22 de febrero de 2021 (ACA 1-21-87). Lo anterior, debido a que dicha Municipalidad no ha aportado el acuerdo del Concejo Municipal ni se han apersonado a firmarlo. -----

De acuerdo al compromiso adquirido en la sesión pasada, la directora Jenny Núñez señala que conversó con el señor Alcalde de dicha Municipalidad y éste le indicó que, el acuerdo del Concejo Municipal lo enviaron el lunes pasado, sin embargo, el señor Rafael Quirós del área legal, le señaló que el convenio ya había sido archivado. No obstante, en razón de lo señalado, solicita el rechazo de la solicitud de archivo para que se proceda con la firma del convenio. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 8. No se autoriza el archivo del Convenio entre CONAVI y Municipalidad de Flores para la atención de “Obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales No. 119 y 123” dentro del cantón de Flores, solicitada mediante el oficio GAJ-08-2021-0669 de fecha 20 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Solicitud de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.: Se conoce el oficio DVI-2021-0634 de fecha 26 de abril de 2021, recibido el 27 de abril de 2021; suscrito por el señor Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura, mediante el cual remite la nota OF-IM-2021-053 de fecha 22 de abril de 2021 de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A., sobre su interés de efectuar conciliación ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), en cuanto a varios proyectos. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Se traslada al Director Ejecutivo la nota OF-IM-2021-053 de fecha 22 de abril de 2021 de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A., para que elabore su respuesta. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO XI. Programa para un Sistema Integrado de Transporte Público

para la GAM: Se conoce el oficio DVTSV- 2021-00259 de fecha 23 de abril de 2021 suscrito por el señor Viceministro de Transportes, Arq. Eduardo Brenes Mata, mediante el cual hace referencia a la presentación realizada en la sesión del pasado 15 de marzo, sobre el Programa para un Sistema Integrado de Transporte Público para la GAM (SITGAM 2020-2035)” y solicita su aprobación para que sea considerado como uno de los instrumentos de planificación orientadores del trabajo del Conavi, en apoyo a la implementación de este Sistema. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 10. De conformidad con el oficio DIE-08-2021-0317 de fecha 10 de marzo de 2021, recibido el 11 de marzo de 2021, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para conocimiento el documento denominado "Programa para un Sistema Integrado de Transportes Público para la GAM (SITGAM 2020-2035)” y con la exposición realizada el 15 de marzo, se aprueba el SITGAM 2020-2035 para que sea considerado como uno de los instrumentos de planificación orientadores del trabajo del Conavi, en apoyo a la implementación de un Sistema Integrado de Transportes Público para la GAM. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.3 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018:

Se conoce el oficio 06115 (DFOE-IFR-0174 / DFOE-SD-0663) de fecha 28 de abril de 2021, recibido el 29 de abril de 2021; suscrito por las señoras Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones y Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República, mediante el cual, en seguimiento a la disposición 4.3 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018, sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP), solicitan se informe sobre la atención de lo señalado en dicho oficio, previo a la publicación del cartel en el SICOP. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 11. Con ocasión de lo señalado en el oficio No. 06115 de fecha 28 de

abril de 2021 del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se suspenda - en el SICOP - la publicación del cartel para la contratación de Laboratorios de Ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos de Conavi. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente a este Consejo de Administración, en la sesión del próximo lunes 10 de mayo, borrador de respuesta a lo requerido por la Contraloría General de la República, en el oficio No. 06115 de fecha 28 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Seguimiento a los proyectos de Conavi: El director Luis Llach propone requerir a la Gerencias de Conservación, Contratación y Construcción, informes trimestrales, con el fin de dar seguimiento a sus proyectos, tal y como se hace con las Unidades Ejecutoras. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que está de acuerdo con la propuesta y en ese sentido, ya había solicitado a dichas Gerencias que fueran elaborando un informe. De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 13. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en la calendarización de los informes trimestrales que se presentan a este Consejo de Administración, a las Gerencias de Conservación de Vías y Puentes, Construcción de Vías y Puentes y Contratación de Vías y Puentes. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Solicitud de revisión de drenajes del puente sobre el río Tárcoles: La directora Marcia Cordero se refiere a la problemática de los drenajes en el puente sobre el río Tárcoles y solicita al director ejecutivo su revisión. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que para poder atender el problema, es necesaria la reactivación de los contratos de la Licitación 17 y esperaría que antes de finalizar el mes de mayo ya pueda estar resolviendo todos estos problemas. -----

ARTÍCULO XV. Seguimiento al proyecto de Hatillo 8: El señor Viceministro consulta al director ejecutivo sobre el avance de la contratación del proyecto de Hatillo 8. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que, dentro de ocho días, espera poder sostener una reunión con personeros de la Contraloría General de la República, con el fin

de poder evacuar las dudas técnico-legales que han surgido producto de la readjudicación del proyecto. -----

Al ser las dieciocho horas con quince minutos, el Vicepresidente, Ing. Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----